

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

| | |
|---|----------------|
| D ^a . Belén Jiménez Mateo | (PSOE) |
| D. Ángel Gavino Criado | (PSOE) |
| D ^a . Mónica Córdoba Sánchez | (PSOE) |
| D. Juan Manuel Ordóñez Montero | (PSOE) |
| D ^a . María del Mar Collado Segovia | (PSOE) |
| D. Juan José Serván García | (PSOE) |
| D ^a . Ana Ruiz Domínguez | (PSOE) |
| D. Óscar Ledesma Mateo | (PSOE) |
| D ^a . María de las Mercedes Serrano Carrasco | (PSOE) |
| D. José David Ramos Montero | (PSOE) |
| D. Francisco Collado Gago | (P.P.) |
| D ^a . María Ángeles Córdoba Castro | (P.P.) |
| D. David Vargas Díaz | (P.P.) |
| D ^a . María José Gamito Llaves | (P.P.) |
| D ^a . María Teresa García León | (SR 100 x 100) |
| D. Fernando Salvador Corroero Rojas | (SR 100 x 100) |
| D. Julio Manuel Labrador Amo | (Adelante) |
| D. Manuel Bernardo Piña Batista | (Ciudadanos) |
| D. Jesús Mayoral Mayoral | (P.I.V.G.) |

No asiste

| | |
|----------------------------------|--------|
| D. José Fernando García Carrillo | (P.P.) |
|----------------------------------|--------|

Asistidos por la **Secretaria General**, D^a. Ana Núñez de Cossío, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:



PARTE RESOLUTIVA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 29/09/2022. (Expediente pleno: 8681/2022).

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; y la abstención de P.P. (4 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar el borrador del acta en todas sus partes.

2.- ÁREA DE ALCALDÍA.

2.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para el apoyo y adhesión del Ayuntamiento de San Roque, a la iniciativa legislativa en defensa de los espacios protegidos en pro de una planificación ante las energías renovables. (Expediente: 10791/2022).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de octubre de 2022, cuyo tenor es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El municipio de San Roque ha recibido, hasta el momento, más de treinta solicitudes de compatibilidad urbanística para la posible instalación de parques solares fotovoltaicos y aerogeneradores.

2.- La propia Administración General del Estado y la Administración Autonómica de Andalucía están solicitando la misma información para posibilitar la instalación de este tipo de energías renovables en el medio rural de nuestro término municipal en el mismo número de solicitudes.



3.- Nuestro pueblo soporta ya numerosas servidumbres de todo tipo, como consecuencia de los tendidos eléctricos de Las centrales eléctricas situadas en el arco de la Bahía; lo que supone una grave afección para nuestro medio ambiente y nuestros espacios protegidos como el Pinar del Rey.

4.- La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 7 de septiembre del presente año, ha acordado admitir a trámite la proposición de Ley de iniciativa legislativa de numerosos ayuntamientos de Andalucía, en defensa de los espacios protegidos y en pro de una planificación ante las energías renovables (núm. expte. 11-22/ILPA-000003).

Por todo ello, VENGO A PROPONER al PLENO del Ayuntamiento de San Roque, que adopte el siguiente

ACUERDO:

MOSTRAR EL APOYO Y ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE, A LA INICIATIVA LEGISLATIVA QUE SE ADJUNTA “EN DEFENSA DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS Y EN PRO DE UNA PLANIFICACIÓN ANTE LAS ENERGÍAS RENOVABLES” (EXPEDIENTE: 11-22/ILPA-000003).”

Vista la iniciativa legislativa publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía n.º 25 de fecha 16/09/2022, que obra en el expediente.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (4 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.- ÁREA DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS:

3.1.- Aprobación, si procede, de propuesta de desestimación de las alegaciones presentadas por Venta de Viviendas y Edificios Rehabilitados, S.L. (WERH,) en relación al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 28/10/2021 al punto 3.1, declarando lesivo al interés



general el acuerdo adoptado con fecha 29/10/2020, y requerir a la empresa WERH que proceda a la devolución de la cantidad que le fue abonada por esta institución en concepto de “devolución pago parcela municipal por nulidad adjudicación TG-22”. (Expediente: 10452/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de octubre de 2022, cuyo tenor es el que sigue:

“Visto el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de fecha 28/10/2021 al punto 3.1. *“Aprobación, si procede, de declaración de lesividad al interés general el acuerdo adoptado con fecha 29/10/2020, al punto 3.4. “Aprobación, si procede, de la propuesta para la rectificación del acuerdo plenario de fecha 27/02/2020, al punto 4.3. “Aprobación, si procede, de propuesta para la restitución de las cosas/prestaciones entre ambas partes e, inicio de los procedimientos administrativos que procedan para la determinación de la cuantía de los intereses por los perjuicios económicos y otros conceptos, que en su caso correspondan a favor de la Mercantil WERH”, tras el recurso presentado por R.G.E. no 5.433, de fecha 06/07/2020, por la empresa Venta de Viviendas y Edificios Rehabilitados, S.L. (WERH). (Expediente: 10452/2021)”*, mediante el que se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Declarar, inicialmente, lesivo al interés general el acuerdo adoptado con fecha 29 de octubre de 2020 al punto 3.4, para su posterior impugnación ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

Segundo.- Requerir a la empresa WERH que proceda a la devolución a favor de este Ayuntamiento de la cantidad de 4.280.756,11 €, que le fue abonada por esta misma institución en concepto de “devolución pago parcela municipal por nulidad adjudicación TG-22”.

Tercero.- Conceder un plazo de audiencia a la empresa Werh por diez días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que se adopte, en cumplimiento del artículo 107 de la Ley 39/2015 antes referido.”

Visto las alegaciones presentadas por la empresa Venta de Viviendas y Edificios Rehabilitados, S.L. (WERH), de fecha 15/02/2022.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General n.º 2022-0367 de fecha 17/10/2022.

Por la presente propongo al pleno municipal los siguientes acuerdos:



Primero.- A la vista de la situación expuesta y teniendo en cuenta que la empresa WERH incumple las obligaciones acordadas en el acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2020, con el consiguiente incumplimiento de lo pactado y del ordenamiento jurídico a que dicha parte queda obligada, procede desestimar las alegaciones presentadas y declarar definitivamente lesivo al interés general el acuerdo adoptado con fecha 29 de octubre de 2020, para su posterior impugnación ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

Segundo.- Requerir a la empresa WERH que proceda a la devolución a favor de este Ayuntamiento de la cantidad de 4.280.756,11 €, que le fue abonada por esta misma institución en concepto de “devolución pago parcela municipal por nulidad adjudicación TG-22”.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (4 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; y la abstención de P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

4.- PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

4.1.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023. (Expediente: 11230/2022).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; el voto en contra de P.P. (4 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas;



Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; y la abstención de Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; acuerda aprobar inicialmente los presupuestos generales para el ejercicio 2023.

4.2.- Aprobación inicial, si procede, de propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. (Expediente: 10.896/2022).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor es el que sigue:

“Con la finalidad de conseguir un desarrollo y un crecimiento más equilibrado de los núcleos de población del municipio, el Ayuntamiento de San Roque, en sesión plenaria celebrada el fecha 28/10/21, aprobó una la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la que se establecía la posibilidad de declarar de especial interés y utilidad municipal las nuevas construcciones que, con excepción de las que se desarrollasen en los polígonos industriales, tuvieran lugar en los núcleos de población de San Roque casco, Campamento, Puente Mayorga, Guadarranque, Estación, Taraguilla, Guadiaro, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Enrique de Guadiaro y Torreguadiaro, al objeto de que se pudiera solicitar una bonificación de hasta el 95% en la cuota del ICIO y fomentar con esta medida el desarrollo de dichos núcleos de población.

Esta modificación limitaba la posibilidad de solicitar la referida bonificación a las nuevas construcciones que se desarrollasen en dichos núcleos de población, si bien tras casi un año desde que se adoptó dicha medida, se considera igualmente conveniente ampliarla a las obras de rehabilitación y reforma que se lleven a cabo.

De acuerdo con lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Roque la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de impuesto sobre Construcciones y Obras introduciendo un nuevo artículo 10 Bis, en los siguientes términos:

“Artículo 10 Bis. En particular, con la finalidad de conseguir un desarrollo equilibrado del municipio de San Roque, se podrán declarar de especial interés y utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales las construcciones, instalaciones y obras que tengan lugar en los núcleos de



población de San Roque casco, Campamento, Puente Mayorga, Guadarranque, Estación, Taraguilla, Guadiaro, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Enrique de Guadiaro y Torreguadiaro, para las que los interesados podrán solicitar una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto.

Corresponderá al pleno por mayoría simple declarar en cada caso el especial interés y utilidad municipal de la construcción, instalación u obra, conceder la bonificación y determinar el porcentaje de la misma.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

El Sr. Alcalde presenta enmienda a la propuesta, en el sentido de aclarar que las construcciones, instalaciones y obras que pueden beneficiarse de esta modificación sean las referidas a viviendas.

Seguidamente se procede a votar la propuesta con la enmienda incluida, quedando su tenor como sigue:

“Con la finalidad de conseguir un desarrollo y un crecimiento más equilibrado de los núcleos de población del municipio, el Ayuntamiento de San Roque, en sesión plenaria celebrada el fecha 28/10/21, aprobó una la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la que se establecía la posibilidad de declarar de especial interés y utilidad municipal las nuevas construcciones que, con excepción de las que se desarrollasen en los polígonos industriales, tuvieran lugar en los núcleos de población de San Roque casco, Campamento, Puente Mayorga, Guadarranque, Estación, Taraguilla, Guadiaro, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Enrique de Guadiaro y Torreguadiaro, al objeto de que se pudiera solicitar una bonificación de hasta el 95% en la cuota del ICIO y fomentar con esta medida el desarrollo de dichos núcleos de población.

Esta modificación limitaba la posibilidad de solicitar la referida bonificación a las nuevas construcciones que se desarrollasen en dichos núcleos de población, si bien tras casi un año desde que se adoptó dicha medida, se considera igualmente conveniente ampliarla a las obras de rehabilitación y



reforma de viviendas que se lleven a cabo.

De acuerdo con lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Roque la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de impuesto sobre Construcciones y Obras introduciendo un nuevo artículo 10 Bis, en los siguientes términos:

“Artículo 10 Bis. En particular, con la finalidad de conseguir un desarrollo equilibrado del municipio de San Roque, se podrán declarar de especial interés y utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales las construcciones, instalaciones y obras referidas a viviendas que tengan lugar en los núcleos de población de San Roque casco, Campamento, Puente Mayorga, Guadarranque, Estación, Taraguilla, Guadiaro, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Enrique de Guadiaro y Torreguadiaro, para las que los interesados podrán solicitar una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto.

Corresponderá al pleno por mayoría simple declarar en cada caso el especial interés y utilidad municipal de la construcción, instalación u obra de la vivienda, conceder la bonificación y determinar el porcentaje de la misma.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (4 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista y



P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita con su enmienda en todas sus partes.

5.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

No se presentaron.

PARTE CONTROL:

6.- DACIÓN DE CUENTAS:

6.1.- Dar cuenta de las líneas fundamentales del Presupuesto 2023. (Expediente: 9848/2022).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de octubre de 2022.

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.2.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de septiembre 2022. (Expediente: 9741/2022).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de octubre de 2022.

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.3.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de septiembre de 2022 numerados del 4.591 al 5.057, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 10861/2022).

Seguidamente se da cuenta de los decretos emitidos en el mes de septiembre de 2022 numerados del 4.591 al 5.057, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF.

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.4.- Dar cuenta Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/07/2022, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno: 8681/2022).

Seguidamente se da cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/07/2022.



La Corporación Municipal se da por enterada.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Vídeo-Acta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512 -
55782cf793cd5892f49dbe4007a592e3e353e254ad4155d620ac18e07e2118842d3f41f7e
09b41ec47eb14463b1d65e475f21bd21b40d39182e6868d41ddea52

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<http://mediateca.sanroque.es/watch?id=YzYyZWJlMTItZTIzNi00MGQ2LWJiYzYtYWJmOGFjNzQ5MjQ1>

- Minutaje -----

00:00:18 : **Punto 1.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 29/09/2022.

00:00:18 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:00:43 - Vargas Díaz, David

00:00:54 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:00:57 - Votación.

00:01:18 : **Punto 2.1.-** Aprobación, si procede, de propuesta para el apoyo y adhesión del Ayuntamiento de San Roque, a la iniciativa legislativa en defensa de los espacios protegidos en pro de una planificación ante las energías renovables.

00:01:18 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:06:07 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:10:04 - Mayoral Mayoral, Jesús

00:11:16 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:14:54 - Votación.



00:15:05 : **Punto 3.1.-** Aprobación, si procede, de propuesta de desestimación de las alegaciones presentadas por Venta de Viviendas y Edificios Rehabilitados, S.L. (WERH,) en relación al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 28/10/2021 al punto 3.1, declarando lesivo al interés general el acuerdo adoptado con fecha 29/10/2020, y requerir a la empresa WERH que proceda a la devolución de la cantidad que le fue abonada por esta institución en concepto de “devolución pago parcela municipal por nulidad adjudicación TG-22”.

00:15:07 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:19:52 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:22:40 - Piña Batista, Manuel Bernardo

00:23:18 - Mayoral Mayoral, Jesús

00:28:53 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:37:45 - Mayoral Mayoral, Jesús

00:42:35 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:50:05 - Votación.

00:50:58 : **Punto 4.-** PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF. (Puntos 4.1 y 4.2).

00:50:58 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:51:17 - Votación ratificación inclusión en el orden del día punto 4.1 y punto 4.2.

00:51:27 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:51:28 : **Punto 4.1.-** Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

01:03:14 - Vargas Díaz, David

01:05:13 - García León, María Teresa

01:13:38 - Labrador Amo, Julio Manuel

01:28:46 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:29:06 - Piña Batista, Manuel Bernardo

01:29:52 - Mayoral Mayoral, Jesús

01:43:45 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:44:09 - Gavino Criado, Ángel

01:53:20 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:53:29 - García León, María Teresa

01:54:48 - Labrador Amo, Julio Manuel

01:59:41 - Mayoral Mayoral, Jesús

02:04:54 - Ruiz Boix, Juan Carlos

02:30:10 - Votación fondo del asunto.

02:31:02 : **Punto 4.2.-** Aprobación inicial, si procede, de propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

02:31:02 - Ruiz Boix, Juan Carlos

02:33:26 - García León, María Teresa

02:33:43 - Labrador Amo, Julio Manuel

02:36:56 - Piña Batista, Manuel Bernardo



02:37:14 - Mayoral Mayoral, Jesús
02:39:51 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:40:00 - Gavino Criado, Ángel
02:40:22 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:49:08 - Votación sobre el fondo.

02:49:28 : **Punto 5.-** MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF. (No hubo).

02:49:28 - Ruiz Boix, Juan Carlos

02:49:38 : **Punto 6.-** DACIÓN DE CUENTAS: (Puntos 6.1 al 6.4)

Punto 6.1.- Dar cuenta de las líneas fundamentales del Presupuesto 2023.

Punto 6.2.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de septiembre 2022.

Punto 6.3.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de septiembre de 2022 numerados del 4.591 al 5.057, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF.

Punto 6.4.- Dar cuenta Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/07/2022, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.

02:49:38 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:50:30 - García León, María Teresa
02:51:50 - Labrador Amo, Julio Manuel
02:55:44 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:56:06 - Secretaria General
02:57:22 - Labrador Amo, Julio Manuel
02:57:27 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:58:15 - Mayoral Mayoral, Jesús
03:04:57 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:11:08 - Mayoral Mayoral, Jesús
03:15:23 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:15:39 - Labrador Amo, Julio Manuel
03:16:23 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:18:06 - Ruiz Boix, Juan Carlos

03:18:08 : **Punto 7.-** Ruegos y Preguntas.

03:18:12 - Vargas Díaz, David
03:18:51 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:21:08 - García León, María Teresa
03:22:25 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:26:27 - Labrador Amo, Julio Manuel
03:29:40 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:33:21 - Serván García, Juan José
03:33:45 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:33:57 - Piña Batista, Manuel Bernardo
03:34:33 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:34:49 - Ordóñez Montero, Juan Manuel
03:35:07 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:40:16 - Mayoral Mayoral, Jesús
03:50:20 - Ruiz Boix, Juan Carlos



03:50:34 - Mayoral Mayoral, Jesús
03:50:40 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:50:42 - Mayoral Mayoral, Jesús
03:51:12 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:51:13 - Mayoral Mayoral, Jesús
03:51:28 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:53:07 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintitrés horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 2 de noviembre de 2022.

Documento firmado electrónicamente al margen

